

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 08 – 1524 DE 2014

(10 de Febrero de 2014)

“Por la cual se Autoriza el Ejercicio de un Oficio”

El Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud.

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de Agosto de 1994, y la Resolución No. 0270 de 2014 expedida por el Secretario de Salud Departamental

CONSIDERANDO

Que **LIVINGSTON JAIME LEMUS OSPINA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 72.268.141 expedida en Barranquilla - Atlántico, ha solicitado Autorización del Ejercicio de su Ocupación como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, según TÍTULO que le otorgó el **INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SALUD I.E.S.**, el día 21 de diciembre de 2013, según Acta de Grado No. 58.

Que mediante oficio con radicado No. 20140500060412 del 06 de Febrero del 2014, la Directora General del **INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SALUD I.E.S.**, relacionó los estudiantes que recibieron grado el 21 de Diciembre del 2013, entre los cuales se encuentran **LIVINGSTON JAIME LEMUS OSPINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.268.141 expedida en Barranquilla – Atlántico.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Autorízase a **LIVINGSTON JAIME LEMUS OSPINA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 72.268.141 expedida en Barranquilla - Atlántico para ejercer su Ocupación de **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** en el Territorio Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 10 de Febrero de 2014



HERNANDO JOSÉ VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

Elaboró: Hilda Menco

